



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2017-MPHy/Cz.

Caraz, 13 de Diciembre 2017

Visto; El Informe N° 614-2017-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 323.-2016-MPHy, de fecha 30 de Diciembre del 2016, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz para el Año Fiscal 2017;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de “Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal”.

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D N° 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de “la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan”.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de **Mayores Fondos públicos Crédito Suplementario**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 21,547.00)**, según la **Nota N° 0000000671**, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Soles

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias

1.1.2 Impuestos a la Propiedad

1.1.2.1. Impuestos Sobre la Propiedad

1.1.2.1.2 Alcabala

1.1.2.1.1 Predial

21,547.00

1.1.2.1.2.1 Alcabala

5,655.00

1.1.2.2.1.1 Al Patrimonio Vehicular

280.00

TOTAL INGRESOS

21,547.00

EGRESOS

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD : **Gestión Administrativa**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 08 Impuestos Municipales

21,547.00

TOTAL EGRESOS

21,547.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes **“Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000671”** que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Person Martínez Cancuniani
ALCALDE PROVINCIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000671

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/12/2017

DOCUMENTO : 102 / 277--MPHy-CZ-2017

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 13/12/2017
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMETARIO- MAYORES INGRESOS
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000003	03	006	0008				ASESORAMIENTO Y APOYO	0	21,547
	0024	0000888							GESTION ADMINISTRATIVA	0	21,547
	08	0							IMPUESTOS MUNICIPALES	0	21,547
			5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	21,547
				2.3.1					COMPRA DE BIENES	0	15,440
					2.3.1.1				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	15,440
						2.3.1.1.1			ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	15,440
									CONTRATACION DE SERVICIOS	0	6,107
									SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	6,107
									OTROS SERVICIOS	0	6,107
									SERVICIOS DIVERSOS	0	6,107
							TOTAL			0	21,547

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
08									IMPUESTOS MUNICIPALES	0	21,547
			1.1						IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	21,547
				1.1.2					IMPUESTO A LA PROPIEDAD	0	21,547
					1.1.2.1				IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	0	21,267
						1.1.2.1.1			PREDIAL	0	15,612
							1.1.2.1.1.1		PREDIAL	0	15,612
							1.1.2.1.2		ALCABALA	0	5,655
								1.1.2.1.2.1	ALCABALA	0	5,655
									IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE	0	280
								1.1.2.2.1	AL PATRIMONIO VEHICULAR	0	280
									AL PATRIMONIO VEHICULAR	0	280
							TOTAL			0	21,547

